



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 05 de noviembre del 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (13) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (5) cinco inasistencias justificadas de los regidores Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Marcos Ortega Ruiz, Irma Leticia Sandoval Pasos y Rodolfo Santillán Huerta.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 24 de octubre del 2019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Información sobre el Segundo Informe del Mtro. Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, Nayarit.
- 3.-Lectura del Decreto del H. Congreso de la Unión para exhortar a los Ayuntamientos del país a incluir en su normativa sobre la obstrucción de la vía pública y la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalización para reservar espacios de estacionamiento.
- 4.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 13 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara

Nadia E. Bernal
Jiménez

verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la Información sobre el Segundo Informe del Mtro. Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, Nayarit. Asimismo el **Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que el objeto de la reunión es para ponerse de acuerdo para poder realizar la sesión solemne de Cabildo el día 09 de noviembre del 2019, como lo marca la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, misma que se realizara en el patio central de Palacio Municipal donde se encuentra la sala de juntas Justino Ávila Arce y la finalidad es que cada fracción edilicia que conforma el Cabildo emita un mensaje sobre el segundo año de gobierno, donde se realizará una ronda de oradores para que intervengan en el siguiente orden:

1. Partido del Trabajo
2. Partido Movimiento Ciudadano
3. Partido Revolucionario Institucional
4. Partido Movimiento Regeneración Nacional
5. Partido de la Revolución Democrática
6. Partido Acción Nacional

De igual manera comenta el Presidente Municipal que cada fracción edilicia que integra el Cabildo, designe quien va ser su orador para que emita el mensaje dentro del segundo informe de gobierno y su intervención será hasta por 5 minutos.

El regidor German Enrique Macedo comenta que el punto a señalar es que como grupo edilicio del Partido Acción Nacional, cuentan con el mayor número de integrantes dentro del Cabildo, por lo que solicitan que su grupo edilicio cierre en el uso de la palabra dentro del segundo informe de gobierno.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que se convocara a las 12:00 horas en el salón de Juntas Justino Ávila Arce, el día 09 de noviembre del 2019 al evento formal de sesión solemne de Cabildo y a las 17:00 horas será el evento político en la explanada Amado Nervo de la Plaza Principal, donde la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez emitirá un mensaje y se presentara un video y al término del evento se realizara un festival artístico.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la lectura del Decreto del H. Congreso de la Unión para exhortar a los Ayuntamientos del país a incluir en su normativa sobre la obstrucción de la vía pública y la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalización para reservar espacios de estacionamiento. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al acuerdo mismo que a continuación se transcribe de la manera siguiente:





H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

ACUERDO

Nadira E. Barreal Amenez.

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normatividad vigente o en su caso actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de establecimiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra de cualquier tipo que afecte al medio ambiente, además de interponerse las sanciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.

Asimismo, el **Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** expresa que por ser un tema de interés y que le parece importante se informe esa determinación que emitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde a través del acuerdo se señala que no es exclusivo para el municipio de Tepic, sino para todos los municipios del país, debido a que muchos de ellos padecen la obstrucción de la vía pública sobre todo en diversas ciudades del país, por lo que considero necesario que conociera dicha información.

De igual manera el **Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca**, le concede el uso de la palabra al **Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología**.

El Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología comenta que dentro del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Municipio de Tepic, se cuenta con esa previsión, pero no como viene en el acuerdo que emitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que se contempla en el artículo 38, por lo que se procede a dar lectura:

ARTÍCULO 38.- Los particulares que sin previo permiso por escrito de la Secretaría de obras Públicas Municipales y la licencia de construcción por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología ocupen la vía pública con escombros o materiales, tapiales, anuncios, aparatos, o en cualquier otra forma, o bien ejecuten alteraciones de cualquier tipo en los sistemas de agua potable y alcantarillado pluvial o sanitario, canales, zanjones, pavimentos, guarniciones, banquetas, plazas, espacios públicos deportivos y/o recreativos postes o cableados del alumbrado público, estarán obligados, sin perjuicio del pago por su uso y las sanciones administrativas o penales a que se hagan acreedores, a retirar los obstáculos y a hacer las reparaciones a las vías y servicios públicos en la forma y plazos que al efecto le sean señalados por la Secretaría de obras Públicas Municipales. En el caso de que, vencido el plazo que se les haya



Nadia E. Bernad Jimenez

fijado al efecto no se haya terminado el retiro de obstáculos o finalizado las reparaciones a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología solicitará a la Secretaría de Obras Públicas Municipal proceda a ejecutar por cuenta de quién o quienes resulten responsables de la afectación a la hacienda municipal los trabajos relativos a la reparación o restauración de los bienes, pasando relación de los gastos considerando su costo directo e indirecto que ello haya importado a la tesorería municipal, con relación del nombre y domicilio del responsable, para que esta dependencia proceda coactivamente a hacer efectivo el importe de la liquidación más la multa que la ley de ingresos municipal especifique e intereses moratorios que pudieran generarse.

La sindica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que atendiendo a esa petición valdría la pena que se trasladara a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que sea analizada dentro de la Ley de Ingresos, porque se habla de operativos de confiscación de objetos y de multas, para lo cual vendría a fortalecer las acciones donde no sería un tema que fuera en contra de la ciudadanía y para ello se lleva la tarea para incorporarlo al capítulo de DGDUE.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que solo faltarían operativos para aplicar el reglamento que ya existe, porque se ve en distintos lugares no solo en el centro, sino también en las colonias que con distintos objetos apartan muchos lugares, para lo cual se debe dar previo aviso a la ciudadanía de que se van a realizar operativos.

El regidor German Enrique Macedo expresa que es un tema que se ha platicado con el Arq. Luis Felipe Michel Romo, debido a existe esa problemática casi en todas las colonias, porque se encuentra un sin número de cosas donde la gente se tiene que bajarse de las banquetas, asimismo vendedores ambulantes llenan de sillas las banquetas y el transito no puede darse de esa manera, por lo que se requiere que este tipo exhortos sean conocidos por los ciudadanos para que transiten libremente por ellas y asimismo se requiere a que se realice un trabajo muy grande donde se debe respaldar a los comités y a los colectivos para que no se vea que es un acto represivo y se requiere hacer equipo con las autoridades administrativas de Protección Civil, DGDUE, Seguridad Pública y la Policía Vial y otras entidades, donde se vea que se está trabajando dejando una línea bien marcada donde respeten todas las reglas y los derechos de todas y todos y sea bien recibido por la ciudadanía y no sea un acto que se pueda revertir a futuro e invita a que se sumen a trabajar de manera coordinada con las autoridades administrativas

El regidor Aristeo Preciado Mayorga expresa a que está de acuerdo con lo que comenta el regidor German Enrique Macedo, ya que en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología están llegando temas de varios grupos que están relacionados al ordenamiento y ha faltado en los últimos meses por parte de la administración que se apliquen los reglamentos de cada una de las áreas, por lo que solicita se realice una campaña parte de comunicación social para que difunda el acuerdo y sea socializado con ciudadanía y en todas las áreas del Ayuntamiento.



Ma

merik



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que sería importante que se publique en el boletín del día de hoy el texto que se envió por parte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Punto No.4.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (13:20) trece horas con veinte minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

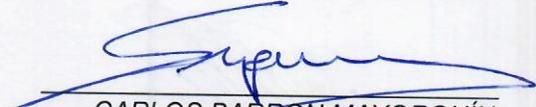
GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

Na


RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

X


MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA



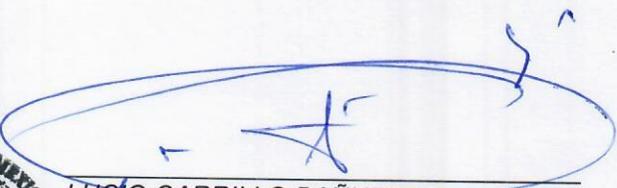
CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN
REGIDOR

f
Nadia E. Bernal Jimenez

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA



ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

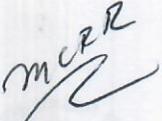


LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR



GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR



mcp


BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANIZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

HAZUEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019.